RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 509-2023-UNF/CO

Sullana, 22 de septiembre de 2023

VISTOS:

Oficio N° 516-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 08 de setiembre de 2023; Oficio N° 406-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 11 de setiembre de 2023; Oficio N° 1000-2023-UNF-VPAC, de fecha 11 de Setiembre de 2023; Informe N° 570-2023-UNF-OAJ, de fecha 18 de septiembre de 2023; Oficio N° 1068-2023-UNF-VPAC, de fecha 19 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN
Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.
(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF
Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

www.unf.edu.pe
Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Oficio N° 516-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 08 de setiembre de 2023, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, remite a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, la aprobación del Plan de Trabajo en mención.

Que, con Oficio N° 406-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, haciendo de conocimiento para continuar con el trámite administrativo correspondiente, para su aprobación mediante sesión de comisión organizadora.

Que, con Oficio N° 1000-2023-UNF-VPAC, de fecha 11 de Setiembre de 2023, la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora solicita Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del informe legal a la brevedad posible.

Que, mediante Informe N° 570-2023-UNF-OAJ, de fecha 18 de septiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Biotecnología para futuros científicos: promoción de la formación científica en mentes jóvenes de Sullana".

Que, con Oficio N° 1068-2023-UNF-VPAC, de fecha 19 de septiembre de 2023, la Vicepresidencia Academia remite al Presidente de la Comisión Organizadora indicando que el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria "Biotecnología para futuros científicos: promoción de la formación científica en mentes jóvenes de Sullana", propuesto por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias. Por lo expuesto solicito la aprobación del citado plan el mismo que cuenta con informe de viabilidad de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 072-2023-SO-CO, de fecha 22 de septiembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***APROBAR*** *el Plan de*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "BIOTECNOLOGIA PARA FUTUROS CIENTIFICOS: PROMOCION DE LA FORMACION CINTIFICA EN MENTES JOVENES DE SULLANA", propuesto por el docente MSc. Blga. Castillo Rogel Rosita Tanyelisbeth, de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 072-2023-SO-CO, de fecha 22 de septiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "BIOTECNOLOGIA PARA FUTUROS CIENTIFICOS: PROMOCION DE LA FORMACION CINTIFICA EN MENTES JOVENES DE SULLANA", propuesto por el docente MSc. Blga. Castillo Rogel Rosita Tanyelisbeth, de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

www.unf.edu.pe
Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Facultad de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Docente Responsable

M.Sc. Blga. Castillo Rogel, Rosita Tanyelisbeth

Equipo de trabajo

Valdiviezo Seminario Kimberlyn Bianca

Purizaca Ninatanta Silvana Marina

Sandoval Viera Carlos Jordan

De Lama Lopez Jhonatan

Arámbulo Adrianzen Camila Belén

Sullana – Perú

2023

1. **Título del Plan de Trabajo:**

   "Biotecnología para futuros científicos: promoción de la formación científica en mentes jóvenes de Sullana "

2. **Facultad:**

   Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

3. **Datos del docente responsable:**

   MSc. Blga. Castillo Rogel, Rosita Tanyelisbeth

4. **Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de RSU:**

N	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	N° DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022106025	Kimberlyn Bianca Valdiviezo Seminario	CORDINADORA	961639115	2022106025@unf.edu.pe	
2	2022106019	Silvana Marina Purizaca Ninatanta	EJECUTOR	956986724	2022106019@unf.edu.pe	
3	2022106023	Sandoval Viera Carlos Jordan	EJECUTOR	972003500	2022106023@unf.edu.pe	
4	2022106009	De Lama Lopez Jhonatan	EJECUTOR	953574627	2022106009@unf.edu.pe	
5	2022106002	Arámbulo Adrianzen Camila Belén	EJECUTOR	900769008	2022106002@unf.edu.pe	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
V°B°
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

5. **Datos de la ubicación del plan de trabajo de RSU:**

   Sullana / Sullana / Piura
   Centro poblado Huangalá / Sullana / Sullana / Piura

6. **Nombres y apellidos de los representantes del os beneficiarios del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:**

   I.E. José Matías Manzanilla: Zapata Agurto Cesar Raul
   I.E. José Cardó Granel: William Nelson Furlong Gómez
   I.E. Jorge Basadre Grohoman: Gregoria Virginia Vargas Gonzales
   I.E: San Vicente de Piedra Rodada : Daris Palacios Montalvan

7. **Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**

En las instituciones educativas con las cuales se realizarán los trabajos hace falta la creación y/o asesoría en la formación y ejecución de actividades de clubes de ciencia por parte de los estudiantes que cultiven su espíritu de investigación.

La población estudiantil beneficiada del proyecto carece de charlas y capacitaciones en cuanto al uso de ciencias básicas y aplicadas como la Biotecnología, siendo necesario y de vital importancia la presencia de la Universidad como principal promotor en su rol de proyección social en provecho de la comunidad.

Es necesario la intervención de la Universidad para asesorar y encaminar a los jóvenes adolescentes que pueden iniciar y liderar investigaciones a nivel de sus instituciones que busquen mejorar la situación problemática en nuestra provincia.

8. Necesidades y demandas reales de la comunidad:

- Cursos formativos de ciencias (Biotecnología) en los estudiantes
- Investigación a nivel de educación básica regular que busque dar solución a problemas ambientales de la provincia de Sullana a nivel de comunidades.

La provincia de Sullana se ha visto afectada por un sinnúmero de problemas ambientales, de salud pública, en agricultura y de salubridad. Los cuáles llevan años sin resolver.

La Biotecnología es una ciencia básica que busca dar soluciones eficientes, económicas y amigables con el ambiente; pero hay un desconocimiento por ausencia en la formación desde la escuela en los niños. Es así como se necesita la difusión de las estrategias y técnicas empleadas en biotecnología como miras a diversos campos de aplicabilidad.

9. Línea de acción:

Línea de Inclusión: Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.

10. Temática a trabajar:

Impulsar la formación científica de los estudiantes de nivel secundario en las escuelas y promoción del uso de la ciencias básicas desde la escuela.

11. Breve descripción del problema a abordar:

Sullana, es una provincia que se ha visto afectada por un sinnúmero de problemas ambientales que hasta la fecha no han sido resueltos, contaminación del río Chira con aguas residuales, mal manejo de los residuos de fábricas agroindustriales, del sector agrícola, problemas en

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
V°B°
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

producción agrícola, etc. Dichos problemas causan serias consecuencias que afectan la salud de los pobladores, el medio ambiente e incluso la economía de los sullaneros.

La biotecnología es una ciencia multidisciplinaria que permite ver desde una perspectiva molecular las problemáticas y dar soluciones eficientes y eco-amigables; sin embargo, es poco conocida por los jóvenes de la provincia.

En tal sentido hay la necesidad de cultivar el interés por la ciencia en niños y adolescentes de la provincia de Sullana puesto que son ellos los futuros científicos de nuestra región, quienes en unos años tomarán las decisiones más importantes para la provincia y quienes necesitan el impulso adecuado para descubrir su interés por la ciencia. "*Nadie ama lo que no conoce*", por ello es fundamental dar a conocer la biotecnología en estos adolescentes quienes pueden crear semilleros de investigación en sus escuelas y convertirse en importantes agentes del cambio y la innovación en Sullana.

12. Objetivos del plan de trabajo:

Objetivo general:
Impulsar la ciencia de la biotecnología en jóvenes estudiantes, promoviendo la formación científica desde la escuela.

Objetivos específicos:

- Promover la formación científica de los niños en el campo de la ciencia, despertando la curiosidad en su interior.
- Formación de clubes de Ciencia en las instituciones educativas asesorados por los Estudiantes de la UNF.

13. Número de beneficiarios esperados:

Los beneficiados serán como mínimo 35 estudiantes de 1ero y 2do de secundaria de cada una de las instituciones educativas con las que se trabajará previamente coordinado con los representantes, siendo un total de 140 alumnos como mínimo.

14. Duración del plan de trabajo:

- **Inicio:** 29 de mayo del 2023
- **Término:** 15 de Julio del 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
V°B°
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

15. Horario semanal del plan de trabajo:

El presente plan de trabajo se desarrollará los días viernes a las 16:30 horas como horario tentativo, considerando la posible variación que puede haber en función a la disponibilidad de cada I.E, pues estas charlas se desarrollarán en horas de tutoría asignadas en cada local escolar.

16. Actividades a desarrollar:

a. Descripción detallada de actividades:

- Con la participación de alumnos de 1ero y 2do se secundaria de las instituciones educativas con las que se colaborará.

- Las charlas interactivas tendrán una duración de 20 minutos de exposición, 10 minutos para absolver dudas y 5 minutos de llenado de encuesta de manera presencial.

b. Cronograma de actividades:

N	Actividades	Mayo		Junio					Julio	
		S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2
1	Preparación de Charlas y material interactivo de trabajo.									
2	Charlas en la IE. Jorge Basadre Grohoman									
3	Charlas en la IE. José Cardó									
4	Charlas en la IE. José Matías Manzanilla									
5	Elaboración y presentación de informe final									

Nota: las fechas están sometidas a cambios según coordinaciones previa con los representantes de cada institución.

c. Temas a desarrollar:

- Qué es la biotecnología. Dogma de la biotecnología
- Aplicaciones de la biotecnología en problemáticas ambientales de Sullana.
- Qué bacterias viven en nuestro ambiente – Cultivo de microorganismos.
- "¿Qué podemos hacer desde nuestra postura cómo estudiantes de educación básica regular?" – Formación de clubes de ciencia

17. Equipos y/o materiales a utilizar:

El presente Plan de Trabajo de Responsabilidad será desarrollado de forma presencial según las horas de tutoría de cada institución educativa, por lo que solo será necesario recurso logístico como laptop, proyector y maquetas didácticas para el desarrollo de las charlas.

18. Presupuesto general / Financiamiento / Autofinanciamiento:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS V°B°

El presente Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario titulado "Biotecnología para futuros científicos: promoción de la formación científica en mentes jóvenes de Sullana" será autofinanciado, y con apoyo a la Universidad Nacional de Frontera con la movilización a cada una de las instituciones correspondientes.

19. Anexos:

- Imágenes de las instituciones en donde se trabajará
- Cartas de cooperación con las instituciones beneficiarias

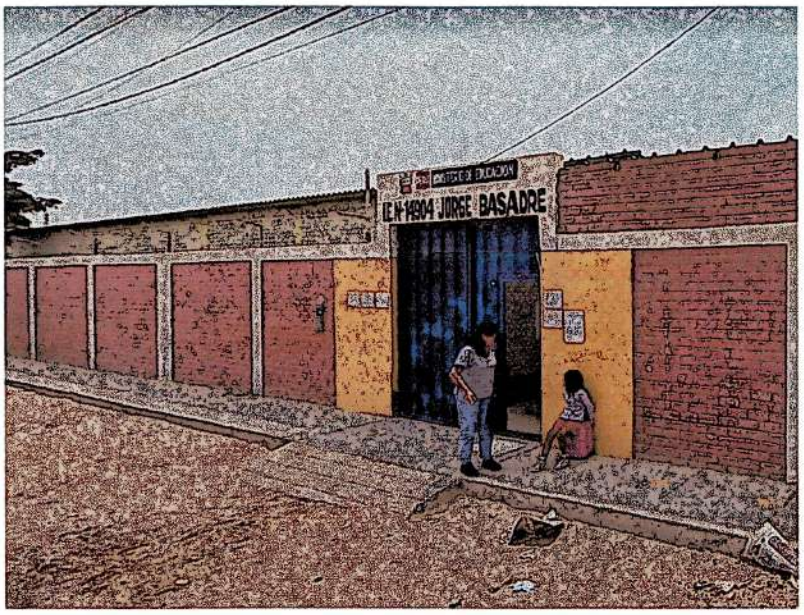

I.E. Jorge Basadre Grohoman

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Vº Bº
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

I.E. San Vicente de Piedra Rodada

Figura 3. I.E. "José Matías Manzanilla"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
V°B°

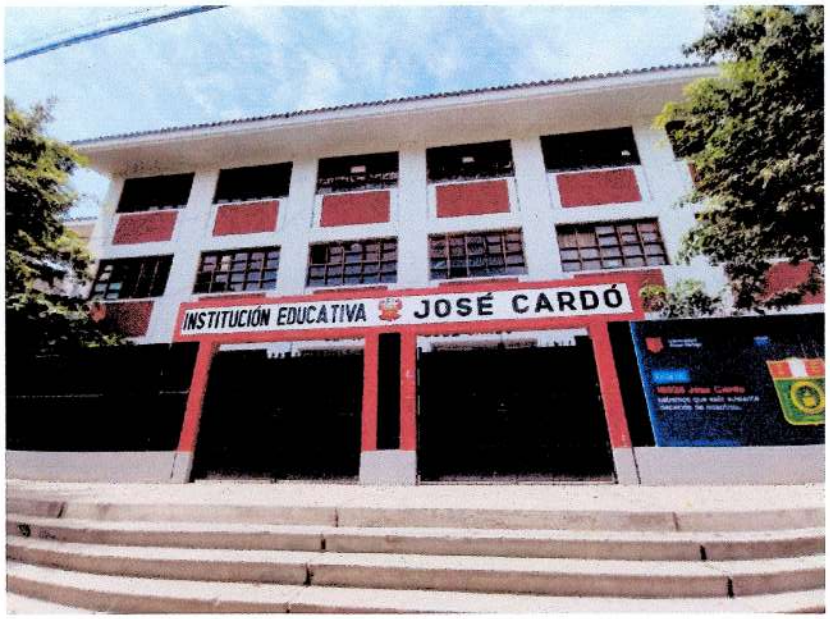

I.E. José Cardó Granell

Atentamente,

MSc. Rosita T. Castillo Rogel
Docente responsable

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
V°B°

Kimberlyn B. Valdiviezo Seminario
Coordinadora

Silvana M. Purizaca Ninatanta
Ejecutora

Carlos J. Sandoval Viera
Ejecutor

Jhonatan De Lama Lopez
Ejecutor

Camila B. Arámbulo Adrianzén
Ejecutora

Sullana, 12 de mayo del 2023.

Prof. Gergoria Virginia Vargas Gonzales
Directora de la I.E. Jorge Basadre Grohmann

Estimado(a):

Mediante la carta nos presentamos ante usted como un grupo de estudiantes de la carrera de Ingeniería Biotecnológica de la Universidad Nacional de Frontera asesorados por la docente M.Sc. Blga. Rosita Tanyelisbeth Castillo Rogel.

Muy conscientes de la necesidad de inculcar en los jóvenes y adolescentes el amor por la ciencia para mejoras en nuestra provincia de Sullana, hemos considerado su participación como institución dentro de nuestro plan de trabajo, el cual consiste en el dictado de charlas educativas e interactivas que permitan trabajar con adolescentes de 1ero y 2do grado de educación secundaria para impulsar el desarrollo de ciencia en las escuelas, sentando las bases de la biotecnología adaptada a su nivel de educación formando líderes de futuros clubes de ciencia asesorados por los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

Serán seleccionados 30 estudiantes que deseen conocer el mundo de la biotecnología por parte de la institución con los cuales trabajaremos los días viernes **19 y 26 de Mayo** a horas _____ las cuales tendrán una duración de 30 minutos como tiempo máximo.

Es por ello que solicitamos su colaboración con este proyecto en beneficio de los estudiantes, la institución a la que pertenecen y la provincia de Sullana.

Agradezco de antemano y quedo a la espera de su respuesta.

Docente – Asesor
M.Sc. Rosita Castillo Rogel

Presidente de alumnos
Kimberlyn Valdivieso Seminario

Director(a)

Sullana, 12 de mayo del 2023.

Prof. Daris Palacios Montalbán
Directora de la I.E. San Vicente de Piedra Rodada.

Estimado(a):

Mediante la carta nos presentamos ante usted como un grupo de estudiantes de la carrera de Ingeniería Biotecnológica de la Universidad Nacional de Frontera asesorados por la docente M.Sc. Blga. Rosita Tanyelisbeth Castillo Rogel.

Muy conscientes de la necesidad de inculcar en los jóvenes y adolescentes el amor por la ciencia para mejoras en nuestra provincia de Sullana, hemos considerado su participación como institución dentro de nuestro plan de trabajo, el cual consiste en el dictado de charlas educativas e interactivas que permitan trabajar con adolescentes de 1ero y 2do grado de educación secundaria para impulsar el desarrollo de ciencia en las escuelas, sentando las bases de la biotecnología adaptada a su nivel de educación formando líderes de futuros clubes de ciencia asesorados por los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

Serán seleccionados 30 estudiantes que deseen conocer el mundo de la biotecnología por parte de la institución con los cuales trabajaremos los días viernes **2 y 9 de Junio** a horas _____ las cuales tendrán una duración de 30 minutos como tiempo máximo.

Es por ello que solicitamos su colaboración con este proyecto en beneficio de los estudiantes, la institución a la que pertenecen y la provincia de Sullana.

Agradezco de antemano y quedo a la espera de su respuesta.

Docente – Asesor
M.Sc. Rosita Castillo Rogel

Presidente de alumnos
Kimberlyn Valdivieso Sumicarro

Director(a)

I.E. SAN VICENTE
PIEDRA RODADA
EXPEDIENTE 0025
FECHA 16/05/23
FOLIO 01
HORA 7:00 p

994487649

Sullana, 12 de mayo del 2023.

José Matías Manzanilla

Director de la I.E. Cesar Raul Zapata Agurto

Estimado(a):

Mediante la carta nos presentamos ante usted como un grupo de estudiantes de la carrera de Ingeniería Biotecnológica de la Universidad Nacional de Frontera asesorados por la docente M.Sc. Blga. Rosita Tanyelisbeth Castillo Rogel.

Muy conscientes de la necesidad de inculcar en los jóvenes y adolescentes el amor por la ciencia para mejoras en nuestra provincia de Sullana, hemos considerado su participación como institución dentro de nuestro plan de trabajo, el cual consiste en el dictado de charlas educativas e interactivas que permitan trabajar con adolescentes de 1ero y 2do grado de educación secundaria para impulsar el desarrollo de ciencia en las escuelas, sentando las bases de la biotecnología adaptada a su nivel de educación formando líderes de futuros clubes de ciencia asesorados por los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

Serán seleccionados 30 estudiantes que deseen conocer el mundo de la biotecnología por parte de la institución con los cuales trabajaremos los días viernes 06 y 13 de junio a horas 10:00 am las cuales tendrán una duración de 30 minutos como tiempo máximo.

Es por ello que solicitamos su colaboración con este proyecto en beneficio de los estudiantes, la institución a la que pertenecen y la provincia de Sullana.

Agradezco de antemano y quedo a la espera de su respuesta.

Docente – Asesor

M.Sc. Rosita Castillo Rogel

Presidente de alumnos

Kimberlyn Valdivieso Seminario

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Sub Dirección I.E. JOSÉ MATÍAS MANZANILLA SULLANA

JOSÉ MATÍAS MANZANILLA UGEL - SULLANA

Lily L. La Chira Ordinola SUBDIRECTORA

Director(a)

Lunes 15 de Mayo 8:00 am

Sullana, 12 de mayo del 2023.

WILLIAM NELSON, FURLONG GÓMEZ.
Director de la I.E. "JOSÉ CARDÓ" – SULLANA

Estimado(a):

Mediante la carta nos presentamos ante usted como un grupo de estudiantes de la carrera de *Ingeniería Biotecnológica de la Universidad Nacional de Frontera asesorados por la docente* M.Sc. Blga. Rosita Tanyelisbeth Castillo Rogel.

Muy conscientes de la necesidad de inculcar en los jóvenes y adolescentes el amor por la ciencia para mejoras en nuestra provincia de Sullana, hemos considerado su participación como institución dentro de nuestro plan de trabajo, el cual consiste en el dictado de charlas educativas e interactivas que permitan trabajar con adolescentes de 1ero y 2do grado de educación secundaria para impulsar el desarrollo de ciencia en las escuelas, sentando las bases de la biotecnología adaptada a su nivel de educación formando líderes de futuros clubes de ciencia asesorados por los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

Serán seleccionados 30 estudiantes que deseen conocer el mundo de la biotecnología por parte de la institución con los cuales trabajaremos los días viernes 16 de Junio y Viernes 23 de Junio a horas _____ las cuales tendrán una duración de 30 minutos como tiempo máximo.

Es por ello que solicitamos su colaboración con este proyecto en beneficio de los estudiantes, la institución a la que pertenecen y la provincia de Sullana.

Agradezco de antemano y quedo a la espera de su respuesta.

Docente – Asesor
MsC. Rosita Castillo Rogel

Presidente de alumnos
Kimberlyn Bianca Valdiviezo Seminario

Dr. William N. Furlong Gómez
DIRECTOR
INSTITUCION EDUCATIVA "JOSE CARDO"
SULLANA